

Aprueba Convenio Transferencia de Recursos
Proyecto Habitabilidad Segunda Convocatoria
Chile Solidario e Ingreso Ético Familiar 2013.

DECRETO N° 103 /

SAN PEDRO, 22 ENE. 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989, Orgánica del Ministerio de Desarrollo Social, en la Ley N° 20.641 que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2013.

El Ministerio de Desarrollo Social ha diseñado los programas “Habitabilidad Chile Solidario” y “Habitabilidad Ingreso Ético Familiar” que tiene por objeto potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas beneficiarias de éstos, a partir del desarrollo de condiciones básicas de calidad de vida.

La Resolución Exenta N° 1349 del 31/12/2013 que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Habitabilidad Segunda Convocatoria Chile Solidario e Ingreso Ético Familiar 2013.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 27/12/ 2013 entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Ilustre Municipalidad de San Pedro, con el objeto de encomendarle la ejecución del **“Programa Habitabilidad Segunda Convocatoria Chile Solidario e Ingreso Ético Familiar 2013”**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.


JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MMM/MGU/ecc

Distribución:

- Alcaldía
- Departamento Social
- Control Municipal
- Departamento de Adm. y Finanzas